

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Autorizando a los Interventores de la promoción de 1929 a celebrar sus bodas de plata.

Vista la petición formulada por la Comisión organizadora de la celebración del XXV aniversario de la Promoción de Interventores de Fondos de Administración Local de 1929, para que se autorice el desplazamiento a Madrid de los funcionarios que ingresaron en dicho Cuerpo en oposiciones de 1929, con el fin de tomar parte en los actos conmemorativos que con tal motivo han de tener lugar.

Teniendo en cuenta la laudable finalidad de esos actos, que contribuyen a estrechar los lazos de correspondencia y camaradería y lograr la más sólida compenetración entre quienes dedican su actividad a la misma función pública, de tan vital importancia en el seno de la Administración local española,

Esta Dirección General, accediendo a dicha petición, ha resuelto conceder la autorización solicitada y encarecer a los Presidentes de las Corporaciones Locales que se considere como mera dispensa accidental del servicio la ausencia de los interesados durante los días hábiles 16, 18 y 19 de los corrientes, a los efectos del artículo 42 del vigente Reglamento de funcionarios.

Madrid, 9 de enero de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de enero.)

(G. C.—100)

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de 1.ª categoría

Carnota (La Coruña): Don Francisco Sánchez Varela.

Laracha (La Coruña): Don Germán Amigo Lera.

Cotobal (Pontevedra): Don Manuel V. Vázquez Vázquez.

Covelo (Pontevedra): Don Jaime Vilanova Martínez.

Secretarías de 2.ª categoría

La Romana (Alicante): Don Esteban Capdepón Albiñana.

Gador (Almería): Don Andrés Marmol Prado.

Los Gallardos (Almería): Don José Gallardo Ruiz.

Puebla de Alcocer (Badajoz): Don Rafael Carrasco Serrano.

Salvatierra de los Barros (Badajoz): Don José Silvestre Pérez.

Castellvell y Vilar (Barcelona): Don Juan Martí Griful.

San Pedro de Ribas (Barcelona): Don José Torras Font.

Cabezuela del Valle (Cáceres): Don Agapito Vadillo Fernández.

Albocácer (Castellón): Don José Rodríguez Sanz.

Argamasilla de Calatrava (C. Real): Don Angel Muñoz Arce.

Valenzuela (Córdoba): Don Ernesto Calahorra Ortega.

Cee (La Coruña): Don Pedro Valladolid Ortega.

Sisante (Cuenca): Don José Martínez Castillo.

Iznalloz (Granada): Don Germán Medina Ruiz.

Valdepeñas de Jaén (Jaén): Don Sebastián Checa Montoro.

Villadecanes (León): Don Alfonso González Mayo.

Meira (Lugo): Don Antonio Souto Vallejo.

Páramo (Lugo): Don Daniel Carballido Díaz.

Algarrobo (Málaga): Don Francisco Teva Peláez.

Fuente de Piedra (Málaga): Don Antonio Sánchez Almohalla.

Mijas (Málaga): Don Fulgencio Berral Jaime.

Avión (Orense): Don Florentino Clavero Villorado.

Ribadedeva (Oviedo): Don Melchor Camacho Pinilla.

Junquera de Ambía (Orense): Don Jaime Rodríguez Delgado.

Muiños (Orense): Don Pablo González Hermida.

Santa Cruz de Bezana (Santander): Don Lorenzo Campo Prada.

Navas de Oro (Segovia): Don José María Galicia González.

Alpuentes (Valencia): Don Francisco Piqueras Pérez.

Campaspero (Valladolid): Don Ignacio Martín Soria.

Secretarías de 3.ª categoría

Antoñana-Corres y San Román de Campezo (Alava): Don Félix García Fernández.

Narros del Castillo (Alava): Don Máximo Alfayate Gómez.

Begas (Barcelona): Don Francisco Meller Camps.

San Fructuoso de Bagés (Barcelona): Don Antonio Barrachina Segarra.

Palacios de la Sierra (Burgos): Don Antonio Moles Susín.

Fresnedoso de Ibor (Cáceres): Don Enrique Muñoz Rivero.

Huerta de la Obispalla-Villarejo Sobrehuerta (Cuenca): Don Eduardo Fernández Jiménez.

Puebla del Salvador (Cuenca): Don Hermínio Ruipérez Martínez.

Villora-Narboneta (Cuenca): Don Vicente Quintanilla Palomares.

La Pera (Gerona): Don José Salvá Granollers.

Viznar (Granada): Don José Jimena Prados.

Enciso (Logroño): Don Eutiquio Crespo Crespo.

Galilea (Logroño): Don José Elras Rodríguez.

Torrecilla de Cameros-Nestares (Logroño): Don Rafael Aldazábal Bernal.

San Martín de los Herreros-Rebanal de las Llantas (Palencia): Don Florentino Redondo Rodríguez.

Torre Val de San Pedro (Segovia): Don José Benito Blanco.

Tardelcuende (Soria): Don Víctor Carrera Gomara.

Altafulla (Tarragona): Don Andrés Mozo Sáinz.

Pobla de Masaluca (Tarragona): Don José Solá Llusa.

Calafell (Tarragona): Don Matías Vives Roselló.

Cazalegas (Toledo): Don Teodoro Romero Rico.

Torres Torres (Valencia): Don Ezequiel Tarazona Sebastián.

Palazuelo de Vedija (Valladolid): Don Bartolomé Pons Ferrer.

Meñaca-Frumiz (Vizcaya): Don José Ugalde Zulueta.

Ferreras de Abajo (Zamora): Don Julián Gómez García.

Leciñena (Zaragoza): Don Hermenegildo García Rexach.

Salillas de Jalón (Zaragoza): Don Tomás Gracia Nebra.

Depositarias de Fondos (2.ª categoría)

Alicante (Diputación Provincial): Don Antonio Ordaz Salomón.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de diciembre.)

(G. C.—5.693)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO - OPOSICION PARA PROVISION DE SETENTA PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS SUPER-NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Se previene a los señores aspirantes, que a continuación se relacionan, que durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que les falta, con arreglo a las bases de convocatoria, decayendo de su derecho a tomar parte en el concurso-oposición, caso de no efectuarlo en el plazo indicado:

Aciego de Mendoza, don Francisco.
Aguirre de Solano, don Tomás Luis.
Alejandro de la Peña, don Zacarías.
Alonso Artieda, don Miguel Angel.
Alonso Vivancos, don Ginés.
Alvarez García, don Antonio.
Bachiller Martínez, don Jaime.
Balsalobre Martínez, don Manuel.
Ballesteros Albacete, don Antonio.
Blanco Rodríguez, don José Antonio.
Burzaco Santurtun, don Juan Antonio.
Calero Hernández, don Manuel.
Calvo Salazar, don Antonio.
Camacho Lozano, don Alfonso.
Carreno Cáceres, don Antonio.
Carrillo Mateos, don Juan Pablo.
Casanova Cánovas, don Antonio.
Cerdán Vallejo, don Andrés.
Cerroloza Belinchón, don Lorenzo.
Cerroloza Belinchón, don Miguel.
Crespo Neches, don Antonio.
Chiva Carrión, don Luis.
Dehesa García Viedma, don Gonzalo.
Die Goyanes, don Alfredo.
Dominguez Carmona, don Alejandro.
Duque Rodríguez, don Antonio.
Fernández-Conde Montoya, don Luis Enrique.
Fernández Laso, don Manuel.
Folque Gomez, don Emilio.
Galán Sánchez, don Francisco.
García Galán, don Francisco.
García Galiano, don José María.
García Martínez, don Juan José.

García Hortelano, don José.
 García-Peñuela Díaz, don José.
 García Valdecasas Rath, don José María.
 Garrigues Villanueva, doña María de los Angeles.
 Gil Gayarre, don Miguel.
 Gómez García, don Cándido.
 González-Cavada de Cuenca, don José Luis.
 Guadalupe Villanueva, don Luis.
 Guardiola Delegido, don José Antonio.
 Herranz Ruiz, don José.
 Herrera Hernández, don Joaquín.
 Lérica López, don Tomás.
 Lucía Polvorinos, don Guillermo.
 Lueje Casanueva, don Carlos.
 Luján García, don Ramón.
 Maldonado Nausia, don José María.
 Manuel Nogueras, don Francisco.
 Martínez Amilburo, don Félix.
 Martínez de Aragón y Arrieta, don José.
 Medina Gil, don Carlos.
 Molina Ariño, don Arturo.
 Moncada Hernández, don Manuel.
 Monerero González, don Carlos.
 Montoya Rico, don José Luis.
 Morros Rodríguez, don Juan José.
 Navarro García, don Ramón.
 Navarro Martínez, don José Luis.
 Núñez del Cura, don Juan.
 Olalla Tabar, don Alejandro.
 Olmo Frías, don Jesús del.
 Orozco Larrarte, don Arturo.
 Ortega Piga, don Antonio.
 Ortega Piga, don José Daniel.
 Ortiz Blasco, don Luis.
 Pérez Berná, don José.
 Plaña Lozano, don Eduardo.
 Pozo Peña, don Juan José del.
 Práxedes Torres, don Angel.
 Ranz y Díez de Artázoos, don Israel.
 Rebollar Rivas, don Antonio.
 Reynoso Berrocal, don Carlos de.
 Ribera Garbayo, don José Ramón.
 Ríos Alvarez, don Antonio.
 Riva Careaga, don Fernando de la.
 Rodríguez López, don Angel.
 Roldán Gómez, don José Luis.
 Romero Villena, don José.
 Rubio Barrio, don Roque.
 Rubio Martínez, don José Manuel.
 Rubio Morales, don Enrique.
 Ruiz Ayuso, don Felipe.
 Ruiz Torres, don Antonio.
 Sánchez Alvarez-Pedrosa, don César.
 Sánchez Fernández de Murias, don Benjamín.
 Sánchez García-Moreno, don Ildelfonso.
 Sánchez Sicilia, don Luis.
 Sanguino Salado, don Doroteo.
 Sans Benguria, don Agustín.
 Santo Domingo Carrasco, don Joaquín.
 Sanz Falces, don Luis.
 Schwarz Daigl, don Armando.
 Sevilla Marcos, don José María.
 Silván Martínez, don Abelardo.
 Solano Delgado, don Francisco.
 Soler Molina, don Antonio.
 Torre y Carvajales, don Francisco de la.
 Uriarte Soriano, don Ignacio María.
 Valenciano Clavel, don Luis.
 Vázquez Aragón, don Saúl.
 Vega del Teso, don Augusto de la.
 Velayos Gómez, don Fernando.
 Vera Reyes, don José Antonio de.
 Villalobos Martínez-Pontrémuli, don José Luis de.
 Zabala Urrutia, don José Luis.

ASPIRANTES QUE DEBERAN CONSIGNAR EN LAS INSTANCIAS QUE TIENEN PRESENTADAS EL GRUPO POR EL QUE OPOSITAN

Almagro Gutiérrez, don Salvador.
 Berenguer Vázquez de la Plaza, don José.
 Campo y Sánchez, don Anastasio.
 Cano García, don Diego Rafael.
 Gallego Arroba, don Mauro.
 García-Moliner y González-Regueral, don Lucio.
 Huertas Sepulcre, don Julio.
 Juzgado del Rincón, don Vicente.
 Llanos Alcázar, don Luis.
 Miranda Molero, don Manuel.
 Rodríguez García, don Manuel.

Sánchez Conejero, don Mariano.
 Sanz Parejo, don Joaquín.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.882)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Alcalá de Henares, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—152)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Daniel Remolá Cortina, contra don Enrique Herrero Arias, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes de la clase de muebles embargados al don Enrique Herrero, en su establecimiento de la calle de Concepción Jerónima, número catorce, por el tipo de diez mil ciento setenta y nueve pesetas, importe de su tasación, entendiéndose excluidos de esta venta aquellos que bajo los números dieciséis, diecinueve, veintiuno, veintidós y veintiocho indica el perito en su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación antes indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, domiciliado en la calle de Concepción Jerónima, número catorce.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—21.481)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número cuatro, de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria seguida contra don Salvador Mongil Paredes, derivada del sumario número cuatrocientos setenta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y uno, por lesiones, contra Cipriano Mongil, se saca y anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que después se expresan, por término de ocho días; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de febrero próximo, a las doce horas.

Bienes muebles objeto de la subasta: Un torno, marca «Casas», de 1,50 entre puntos, número 2 E. 877-14; una máquina rectificadora de válvulas, con motor acoplado, marca «Matru», número 1.183, de 3/4 de caballo; una máquina de taladrar, de banco, para su acoplamiento al motor citado; una piedra de esmeril con motor de 1 HP.

Los citados bienes fueron valorados en la suma de veinticinco mil doscientas pesetas, y se encuentran en el garaje «Samopra», sito en la calle de Víctor Pradera, número treinta y nueve, haciéndose saber a los licitadores que el remate, en su caso, se aprobará con la facultad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.

(C.—9.035)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Carmen Sangrones Alfonso, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la siguiente:

Solar, que fué casa habitación derruida por la guerra, compuesta de firme y tres pisos altos, sita en la villa de Jérica, calle de Loreto, número cuarenta y nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al folio doscientos diez vuelto, tomo cuarenta y cuatro del libro nueve de Jérica, finca mil quinientos tres, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día doce de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto con el ramo de títulos expedido por el Registro de la Propiedad correspondiente de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—21.478)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE TERCERA CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, se tramita expediente promovido por don Marcelino Rodríguez Luis y don Amadeo Valero Mostacero, sobre inscripción de dominio por haberse interrumpido el tracto sucesivo de las fincas siguientes:

Primera

Solar situado en término de esta capital, en las afueras de la Puerta de Toledo, a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, señalado con la letra C 3, con fachada a la calle llamada del Boulevard, distrito de La Latina, barrio del Puente de Toledo, tercera sección del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente. Sus linderos son: Oriente, con calle del Boulevard; Norte, con solares A 3 y B 3; Mediodía, con solares A y A 2, y al Poniente, con parcelas segregadas del mismo, propiedad de don Rosendo Manuel López y Florentino Zamora.

Segunda

Solar señalado con la letra C 2, a las afueras del Puente de Toledo y a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, sección tercera del Registro de Occidente. Linda: Mediodía, con solar señalado con la letra B 1; al Oriente, con el señalado con la letra B 2; al Norte, con el señalado con la letra D 2, y al Poniente, con la del Boulevard.

Tercera

Solar situado en el término de esta capital, en la antigua carretera de los Carabanchales, hoy calle del General Ricardos, distinguido con el número diez y comprendido en la tercera Sección del Registro de Occidente. Linda: por su fachada, con la referida calle del General Ricardos; por su medianería izquierda, con casa número doce de su misma calle; por el testero, con terreno de don José Andreu, casa número tres del camino de Santa María y San Dámaso, y por la medianería derecha, con casa número ocho de la misma calle del General Ricardos.

Cuarta

Casa en término municipal de esta capital, a la derecha de la calle del General Ricardos, en el camino antiguo de Santa María y San Dámaso, por donde está señalada con el número tres, comprendida en la tercera sección de dicho Registro de Occidente. Linda: por su frente o fachada, en línea de tres rectas, con casa número ocho de la calle del General Ricardos y solar número diez de la misma calle; por su medianería derecha, con casa número doce de dicha calle y número uno de la de los Inventibles.

Quinta

Finca rústica. Dos terrenos sitos en término de esta capital, entre el tercero y cuarto kilómetro de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, sin número, comprendidos en la sección tercera del Registro del Mediodía. El primero, o sea el señalado con la letra A, linda: al Mediodía, con dicha carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López; al Oeste, con terreno de don José Vidal; al Norte, con otros de doña Josefina Retana, y al Este, también con terrenos de dicha señora. Y el segundo: al Oeste, con terrenos de don Fabián Fernández Argenti; al Mediodía, con los de don Manuel Llano y Persi; al Oeste,

con otro de doña Josefa Retana, y al Norte, con la expresada carretera y calle.

En dicho expediente se ha acordado, en providencia de este día, citar por tercera y última vez a las personas de quienes proceden la fincas, que son: doña María Andreo Layunta, don Tomás Andreo Layunta, doña Angeles Andreo Layunta, don José Andreo Layunta, doña Rosario Andreo Layunta, doña Francisca Sixta García Delgado, como representante legal de sus menores hijos doña Francisca, don José, doña Manuela, doña Tomasa y doña Eugenia Andreo García, como herederos todos de doña Rosario Layunta Benito, y ésta, de don José Andreo Arrojo, viuda del mismo; a doña Laureana Campaña Pompa y don Jesús Castillo Pérez, como viuda y heredero y como hijo y heredero, respectivamente, de don Patrocinio Castillo Torres; don Gregorio, doña Gloria, don José, don Ezequiel, doña María del Rosario y doña Práxedes González Andreo, herederos de sus abuelos doña Rosario Layunta Benito y don José Andreo Arrojo, o a sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos; citación que se lleva a efecto por medio del presente edicto, para que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la citación, para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que, de no verificarlo, se les tendrá por renunciantes a los derechos que puedan asistirles en este expediente.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.477)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacio-

nal, contra doña Juana Solano Santamaria, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el precio en que ha sido tasada, de ciento sesenta y cuatro mil treinta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, la finca embargada en dichos autos, que es la siguiente:

Finca señalada con el número veinticinco antiguo de la calle Subida de San Diego, de la ciudad de Cartagena, que consta de planta baja y cuatro pisos altos. La superficie del solar sobre el que se halla es de sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados; la correspondiente a cada uno de los pisos primero, segundo, tercero y cuarto es de sesenta y un metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, y la que ocupa en planta de terrado la torreta de la caja de escalera es de siete metros cuadrados con veinticuatro decímetros, también cuadrados. Por tanto, la superficie total edificada es de trescientos once metros cuadrados con nueve decímetros, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(C.—9.034)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pablo Alcaide Lázaro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, la siguiente finca:

Una casa en el pueblo de Teresa, destruida por la guerra, actualmente en reconstrucción ya iniciada sobre un solar que se encuentra sito en la calle de la Acequia, número ciento ocho, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y que linda: por la izquierda, entrando, con casa de Juan Núñez; por la derecha, la de Domingo Zorio, y fondo, la de Juan Vicente. Estando realizando a sus expensas las obras de reconstrucción ya iniciadas, solicitándose del Registrador la declaración de obra nueva.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Qu las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(C.—9.033)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Agustín Archaga Villarejo, representado y defendido por el Letrado don Arturo Criado del Vado, contra don Gerardo García Casado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Un comedor, compuesto de una mesa, un aparador con cuatro cajones en el centro y dos puertas laterales.

Una vitrina con cuatro cajones en la parte inferior.

Una mesa estilo Jacobino, moderna, de roble americano.

Seis sillas haciendo juego con lo anterior.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 1665719, con su mueble.

Una aparato de luz, de madera, con cinco brazos.

Un receptor de radio, marca «Alfageme», con cinco lámparas y cinco man-

económica a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

339. Señalar el día 19 de noviembre próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda

540. Quedar enterada, prestando su conformidad, de la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio y extraordinarios en curso, y que corresponde al segundo trimestre del año actual, cuenta rendida con sujeción a lo prevenido en los artículos 776 y 778 de la vigente ley de Régimen Local.

541. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 80.000 pesetas, al concepto número 73, capítulo VI, artículo tercero del vigente Presupuesto de Gastos, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, etc.», del Parque Móvil provincial; suplemento a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

542. Autorizar, de conformidad con informe que emite la Intervención provincial, un suplemento de crédito, por 100.00 pesetas, al concepto número 47, en el capítulo VI, artículo cuarto del vigente Presupuesto de Gastos, «Para anticipos reintegrables a funcionarios de la Corporación»; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

543. Autorizar, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 50.000 pesetas, al concepto número 75, que, «Para servicios de transporte contratados», figura en el capítulo VI, artículo cuarto del vigente Presupuesto de Gastos; suplemento que será obtenido del remanente

fincas propiedad de la misma, sitas en el Cerro del Pimiento, las que, en lo sucesivo, habrán de figurar en el inventario de bienes provinciales como una sola, con la superficie y linderos resultantes del estudio llevado a cabo por el Servicio provincial de Arquitectura.

Beneficencia

524. Aprobar liquidación definitiva de la corrida de toros extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 18 de junio del corriente año, con un beneficio líquido de 686.789,75 pesetas (seiscientas ochenta y seis mil setecientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos), cuyo importe se aplicará, en la forma que en su día se determine, en obras y atenciones del Hospital Provincial, elevándose la expresada liquidación, con los justificantes de ingresos y gastos, a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, para su examen y aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1940.

Cultura, Deportes y Turismo

525. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 29 de julio pasado, por el que se concede a la Sociedad de Amigos del Paisaje y los Jardines la cantidad de 2.000 pesetas, con destino a premios del concurso anual de Terrazas y Balcones floridos, convocado por dicha Asociación, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo décimo del vigente Presupuesto de Gastos.

526. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 29 del pasado mes de julio, por el que se concede a la Federación Taquigráfica Española la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, con destino al III Congreso Hispano Filipino Americano, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo décimo del vigente Presupuesto de Gastos.

cos, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se señala el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado señor García Casado, domiciliado en la calle de Alcántara, número diecinueve, piso quinto derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina

(A.—21.479)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número doscientos noventa y seis, del año último, seguidos en este Juzgado a instancia de don Agustín Archaga Villarejo, representado y defendido por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Ricardo Gómez Alonso, ambos vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, quinto, el día ocho de febrero

próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta, con indicación de su tasación

Un armario de madera de un solo cuerpo y luna en su puerta, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones y dos sillas, tapizado en cretona de flores, valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Una mesa de madera, redonda, con cuatro patas, valorada en noventa pesetas.

Un aparato de luz, cristal, con cinco brazos, valorado en ciento veinticinco pesetas.

Una consola con espejo en su parte superior, con marco de madera, valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

Un aparato de radio, marca «Radio Ranz», número 2.245, de cuatro lámparas, con su voltímetro, todo en perfecto estado de funcionamiento, valorado en mil pesetas.

Y un armario ropero de tres cuerpos, con cuatro puertas, las dos de los laterales con luna interior, valorado en seiscientos pesetas.

Todos los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de doña Germana Carrasco Blázquez, con domicilio en la plaza del General Vara del Rey, número cinco, domicilio éste también del demandado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

P. S. M., el Secretario, Luis Hernanz Cano.—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—21.480)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 552, de 1953, he acordado se cite a Angel Pérez Javiere, para que el día 20 de enero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—170)

(B.—159)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 578, de 1953, por lesiones.—Liheley (Francis) y Balke (Johm), domiciliados últimamente en la calle de Goya, núm. 62, y Duque de Sexto, núm. 8, comparecerán el día 22 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—113)

(B.—128)

Juicio de faltas núm. 356, de 1953, por hurto.—García Polo (Joaquín), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de enero, a las

nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—112)

(B.—129)

Juicio verbal de faltas núm. 382, de 1953, por infracción ley Ferrocarriles.—Moreno Chica (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—111)

(B.—130)

MARMOLEJO

El señor Juez de Paz de esta villa, y en virtud de denuncia de la Alcaldía de esta citada villa, contra V. y varios más, por malos tratos al guardia municipal Francisco Robles Garrido, ha mandado citar al señor Fiscal de Paz, y a las partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de José Antonio, número 1, el día 21 de enero, y hora de las doce de su mañana, con apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar en persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley Procesal.

(G. C.—42)

(B.—40)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

527. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto de la Presidencia, de fecha 6 de agosto pasado, por el que se concede a la Asociación de Amigos de los Quintero la cantidad de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, con destino a la labor que dicha Sociedad desarrolla, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo décimo del vigente Presupuesto de Gastos.

528. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto de la Presidencia, de fecha 6 de agosto pasado, por el que se dispuso adquirir de la «Casa Viuda de Constantino Linares, Fundición de Campanas», de Carabanchel Bajo, una campana de aleación especial, así como su correspondiente yugo y herrajes para volteo, con destino a la Iglesia Parroquial de Serrada de la Fuente, cuyo total importe de 2.942,50 pesetas se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

529. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto de la Presidencia, de fecha 6 de agosto pasado, por el que se concede al señor Cura Párroco de Lozoya del Valle, de esta provincia, la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, con destino a la adquisición de un armonium para la Iglesia Parroquial de dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

530. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto de la Presidencia, de fecha 6 del pasado mes de agosto, por el que se concede al Ayuntamiento de Torrelaguna la cantidad de 1.500 pesetas, con destino a atenciones diversas de carácter social, de dicho municipio, que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

531. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decreto de la Presidencia, de fecha 18 del pasado mes de agosto, por el que se concede a la Sociedad de Cazadores de Alcalá de Henares un trofeo y 1.000 pesetas, como premios para el concurso que ha de celebrarse con motivo de la Feria de San Bartolomé, declarándose de abono el importe de la cantidad expresada con cargo al concepto

número 300, capítulo X, artículo décimo del vigente Presupuesto de Gastos.

532. Quedar enterada, prestando su conformidad, de los Decretos de la Presidencia, de fecha 6 de agosto y 28 de septiembre últimos, por los que se concede al señor Cura Párroco de San Mamés, Arciprestazgo de Buitrago, la cantidad de 4.100 pesetas, con destino a la adquisición de una campana para la Iglesia Parroquial reconstruída recientemente, cantidad que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

533. Aprobar el texto del proyecto de Reglamento que regula la concesión de la Medalla de Honor y Gratitude de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

534. Adquirir, con destino a la Biblioteca provincial, cuatro ejemplares de la obra titulada «Manuel Curros Enríquez», de la que es autor don Félix Melendo Abad, cuyo total importe de 128 pesetas se abonará con cargo al concepto número 295, capítulo X, artículo noveno del vigente Presupuesto de Gastos.

535. Conceder a don Carlos Gorostiza Sazo, con destino a la Compañía de Artistas Jóvenes dedicados al arte lírico y Conciertos de Música de Cámara, la cantidad de 6.000 pesetas, por una actuación o concierto en los Colegios provinciales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo décimo del vigente Presupuesto de Gastos.

536. Adquirir, con destino a la Biblioteca de la Corporación, dos ejemplares de la obra de don José Prados López, titulada «Arte Español», cuyo total importe de 200 pesetas se abonará con cargo al concepto número 295, capítulo X, artículo noveno del vigente Presupuesto de Gastos.

537. Aprobar el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Madrid, formulado por el Patronato del mismo y que se eleve al Ministerio de Educación Nacional para su conocimiento y ulterior aprobación.

Gobierno Interior

538. Quedar enterada, prestando su conformidad, de Decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, concediendo ayuda